

FOL. 80.04
04

JAIME GUZMAN

“Una respuesta para varias preguntas”



La Conferencia Episcopal de Chile ha sostenido que la necesidad de responder con un solo “sí” o un solo “no” a varias preguntas diferentes en el próximo plebiscito, debilitaría la “autoridad moral y el respeto de los ciudadanos” a las normas que “pudiesen emanar de dicho acto”.

Por discrepar de tal objeción, procuraré demostrar el error conceptual que a mi juicio encierra.

Es efectivo que con una respuesta habrá de responderse a cuestiones diversas, tales como la nueva Carta Fundamental propuesta y las normas que ésta contempla para la transición, incluida la prolongación por ocho años del actual gobierno militar. Pero la unificación de tales materias para el plebiscito no responde a una arbitrariedad, sino a la ligazón que ellas tienen en la actual realidad política chilena.

En efecto, es evidente que no podría aprobarse la transición sin la Constitución definitiva. ¿Qué eficacia práctica tendría que el plebiscito aprobara la transición, y rechazara la Carta Fundamental? ¿Transición hacia dónde sería ésa, sin meta definida? ¿Cómo podría exigírsele al gobierno militar que permaneciera en el poder, rechazándole el objetivo básico hacia el cual tiende?

El absurdo salta a la vista. Pero no parece necesario abundar en ello, porque “las misas van para otro lado”. Resulta claro que lo que se pide es lo inverso: que el pueblo pudiera aprobar la nueva Carta Fundamental, pero rechazar la transición propuesta.

Desde este otro ángulo, estimo que también el gobierno escogió el único camino políticamente real y jurídicamente adecuado.

El asunto es muy sencillo. El gobierno ha propuesto una Constitución acompañada de un proceso gradual para implantarla. De eso, y no de otra cosa, se responsabiliza moral e históricamente ante el pueblo de Chile. En ese esquema está dispuesto a seguir rigiendo al país. En otro, es probable que no lo estuviera, y nadie tendría derecho a exigirselo.

Para quienes quisieran la integral vigencia inmediata del nuevo texto constitucional, y el consiguiente término abrupto del régimen

militar, no habrá mayores problemas. A través del “no” procurarán restablecer la institucionalidad vigente al 10 de septiembre de 1973, para luego tender a introducirle las modificaciones que deseen.

Aquellos que en cambio desearían una transición diversa, deben reflexionar en torno a tres preguntas. ¿Qué otra transición podría plebiscitarse, siendo innumerables las que cada persona o grupo propone al efecto? ¿Cómo podríamos en tal caso votar favorablemente la Constitución, quienes la apoyamos sobre la base de una aplicación gradual como la propuesta? Y la principal: ¿con qué derecho podría pretender forzarse a las Fuerzas Armadas y Carabineros a continuar rigiendo al país, por un lapso y en condiciones diferentes a aquellas conforme a las cuales están dispuestas a hacerlo? Cada ciudadano puede rechazar tales condiciones con el “no”. Pero pretender imponerles otras diferentes, parece un despropósito.

Y es que una Constitución no es un documento doctrinario o intemporal, sino un proyecto político y una normativa jurídica concreta. Su contenido y su forma de implantarse son insolubles. La nueva Carta Fundamental, despojada de su transición, es una mera hipótesis teórica y no una opción política válida.

Restar valor a una decisión por exigirse en ella una sola respuesta para una pregunta multifacética, afectaría casi todo pronunciamiento político. Al votar por un candidato, ¿no se asumen, obligadamente acaso, sus virtudes y defectos, sus planteamientos con que uno concuerda y aquellos respecto de los cuales discrepa, en la unidad que conforman?

El señor presidente de la Conferencia Episcopal ha dicho que en una respuesta habrá de contestarse tres grupos de materias. En realidad no son tres, sino más de cien. Porque a través de la Constitución definitiva también hay decenas de aspectos que admitirían juicios y combinaciones diversos. Pero la realidad política y jurídica reclama una coherencia que no permite parcelar su decisión, sin arriesgar que se desnaturalicen por completo. Lo mismo ocurre entre la Constitución definitiva y su transición.

era para un país como Chile, alguno de los que están haciendo en África. Por su lado, veinte simpatizantes afiliados a Fenatach de acuerdo acordaron votar por un “categoría” el próximo 11 de septiembre.

Otro de los detractores fue el señor Diez, que llamó a votar No, a pesar de que el acto del 11 no es un plebiscito, sino una mera consulta, pues no había elecciones electorales.

Su declaración fue rebatida por el grupo Nueva Democracia, que señaló que no se puede pecar de ignorancia pretendiendo que era una mera consulta sólo por no haber registros electorales, puesto que los registros pueden ser de dos tipos: previos a la realización de un acto electoral o posteriores a éste (la sola firma al momento de votar es de por sí un registro). El grupo al llamado a votar No que hizo el señor Diez, el grupo Nueva Democracia era “revelador”, por cuanto ellos reconocieron la alternativa planteada por el Presidente.

Durante la semana pasada los opositores empezaron a comprometerse a tratar de boicotear el plebiscito, lo que era una causa ilegal, sino además por la obligatoriedad de sufragar, so pena de sanciones y el hecho de que los votos blancos se sumarán al Sí hacen ineficaz cualquier actitud que no sea votar Sí o por el No.

Asimismo, los últimos siete días han aparecido análisis más de fondo que implicancias tanto del plebiscito como de la nueva constitución.

Un grupo de abogados de la E

El Grupo de los Diez, descalifica el plebiscito, pero llama a votar No

